

Fedea pide no limitar demasiado el contrato temporal y flexibilizar el fijo

Un informe recomienda reducir el coste del despido de los indefinidos

DANIEL LARA, Madrid
El Gobierno se comprometió con Bruselas a atajar la elevada temporalidad del mercado laboral y para ello propone rebajar los tipos de contratos a tres (indefinido, temporal y de formación) y endurecer las penalizaciones por el abuso del contrato temporal. En un informe publicado ayer y titulado *Contra la dualidad laboral*, el economista José Ignacio Conde-Ruiz, de Fedea, y el experto en derecho laboral de la Complutense Jesús Lahera coinciden en la unificación de contratos, pero advierten que no puede hacerse de cualquier forma: "Deberá reubicar las causas de temporalidad en un espacio más reducido sin sacrificar la utilización de contratos temporales ante necesidades transitorias reales".

La simplificación de los tipos de contratos a tres intenta

bilidad interna en la empresa y aplicando los nuevos ERTE estructurales, que se deberían utilizar solo para caídas temporales de la demanda. Y, por último, reduciendo los costes del despido en los indefinidos para repartir mejor las indemnizaciones entre fijos y temporales: en el agregado, los costes por despido para las empresas deberían permanecer igual, pero la nueva distribución perjudicaría menos a los temporales y se incentivaría el contrato indefinido.

Según Conde-Ruiz y Lahera, el futuro contrato temporal debería deberse únicamente a dos causas. La primera, organizativa, con motivo de una sustitución, como bajas, permisos, vacaciones o complementos de jornadas reducidas. La segunda, productiva, por alteraciones temporales en la produc-



La ministra de Trabajo, con los representantes empresariales y sindicales, en noviembre de 2020. / M.F.J. (EP)

generalizar el contrato indefinido, acotando los escenarios para el temporal, del que ahora se hace un uso injustificado, según los autores: "Si al final tenemos un solo contrato temporal, pero muy flexible, que se pueda usar para muchas situaciones, la temporalidad apenas cambiará". Pero si se acota excesivamente, dejará de ser útil en los sectores donde es necesario. "Si se impone un contrato temporal muy restrictivo, pero al mismo tiempo dejamos el indefinido tal como está, la reforma puede suponer un aumento importante y contraproducente en los costes laborales", destaca el informe.

Es decir, abogan por flexibilizar el contrato fijo. Y sugieren tres vías: una, clarificando las causas de despido para dotarlas de una mayor seguridad jurídica. Dos, aumentando la flexi-

ción o para proyectos con autonomía de la actividad de la empresa.

Esta clase de contrato trasladaría a la ley la reciente sentencia del Supremo que impide el contrato por obra ligado a una contrata o a una concesión administrativa. "Las actividades habituales y permanentes, dentro del objeto social de la empresa, deberían quedar cubiertas por trabajadores fijos", añaden.

Los cambios propuestos en el informe, publicado por Fedea, pretenden acabar con la profunda brecha entre fijos y temporales. Cada año hay 25 millones de contratos temporales en España, "un auténtico disparate que convierte nuestro mercado de trabajo en una auténtica anomalía en nuestro entorno económico", señala el informe.